Bogotá D.C., Enero 9 de 2019

1º. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C, QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 2º. Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (…) "Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Sur Occidente, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En concordancia La Subred Sur Occidente E.S.E. requiere suministro de Productos No Perecederos (Abarrotes y grano); como complemento a la elaboración de las dietas suministradas a pacientes hospitalizados y de urgencias en las unidades Kennedy, Tintal y Salud Mental. Además conforme a la Resolución 2003 de 2014 establece que la alimentación para los efectos de la acreditación y habilitación en salud debe relacionarse como un servicio de apoyo hospitalario. La presente necesidad se justifica en un consumo promedio total en dinero para la vigencia 2018 de $ 18.500.000 mensuales.

2º. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Suministrar Productos No Perecederos (Abarrotes y grano); que hacen parte del complemento a la elaboración de las dietas suministradas a pacientes hospitalizados y de urgencias en las unidades Kennedy, Tintal y Salud Mental.

3º. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR:

Especificaciones técnicas e información de referencia:

ITEM	Ref. Artículo	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Aceite	ESPECIFICACIONES: Empaques como bolsas plásticas, lonas plásticas, sin rupturas, selladas, sin humedad, sin signos de mordeduras por roedores, sin insectos, sin signos de derrames de líquidos. Caja x 6 galones x 3.000 cc	1
2	Aromática	ESPECIFICACIONES: Tapas de frascos con seguridad para evitar derrames o adulteraciones. Rótulos de los empaques con cumplimiento de la resolución, con fecha de vencimiento, fecha de producción o empaque, registró sanitarios Invima, si lo requieren, modo de uso indicaciones nutricionales. Paca 24 cajas x 25 unidades	1
3	Arroz extra No. 1	ESPECIFICACIONES: Leguminosas, harinas, o pastas, sin insectos en su interior, olor y color característico de cada producto. Regirse por las unidades de medida propuestas por las cantidades solicitadas. Bulto x 50 kilos	1

4	**Arroz Sopa**	**ESPECIFICACIONES: Puntualidad en las entregas y cumplimientos de las normas Sanitarias tanto para las bodegas como para el transporte y los manipuladores de alimentos. Arroba**	**1**
5	**Arveja Blanca seca**	**Arroba**	**1**
6	**Arveja verde seca**	**Arroba**	**1**
7	**Atún**	**Caja x 48 latas**	**1**
8	**Avena hojuelas**	**Paca x 24 libras**	**1**
9	**Edulcorante artificial**	**Caja x 200 sobres**	**1**
10	**Azúcar Blanca**	**Bulto x 50 Kilos**	**1**
11	**Bocadillo Beleño**	**Bulto x 20 cajas de 26 unidades**	**1**
12	**Café**	**Paca x 10 libras**	**1**
13	**Caldo de gallina**	**Caja x 270 cubos**	**1**
14	**Canela**	**Paquete x 500 gr**	**1**
15	**Cebada Perlada**	**Arroba**	**1**
16	**Cuchuco de cebada**	**Arroba**	**1**
17	**Cuchuco de trigo**	**Arroba**	**1**
18	**Cuchuco de maíz**	**Arroba**	**1**
19	**Trisason**	**Libra**	**1**
20	**Ablanda carnes**	**Libra**	**1**
21	**Crema de leche**	**Caja x 24 latas**	**1**
22	**Chocolate dulce**	**Caja x 50 libras**	**1**
23	**Bebida instantánea a base de avena**	**Caja x 24 tarros**	**1**
24	**Durena**	**Bolsas x 1000 gr**	**1**

25	Esencia de vainilla	Galón x 3000 cc	1
26	Bebida achocolatada	Tarro	1
27	Frijol Rojo	Arroba	1
28	Frijol Blanco seco	Arroba	1
29	Fécula de maíz	Bulto x 25 kilos	1
30	Galleta de leche	Caja x 30 x 18 unidades	1
31	Galletas Waffer	Caja de 432 gr x 24 unidades	1
32	Galleta e soda integral	Caja x 24 por 8 unidades	1
33	Galleta de soda	Caja x 24 por 8 unidades	1
34	Garbanzo extra	Arroba	1
35	Gelatina surtida	Kilo	1
36	Gelatina surtida diettica	kilo	1
37	Harina de trigo	Arroba	1
38	Leche entera en polvo	Caja x 30 por 380 gr	1
39	Leche en polvo deslactosada	Caja x 30 por 380 gr	1
40	Leche en polvo descremada	Caja x 30 por 380 gr	1
41	Lenteja	Arroba	1
42	Maíz peto	Arroba	1
43	Margarina	Caja x 20 unidades	1
44	Masa para arepas	Paca x 24 libras	1
45	Mayonesa	Galón	1

46	**Panela media libra**	**Caja x 40 unidades**	**1**
47	**Pastas conchas**	**Arroba**	**1**
48	**Pasta fideos**	**Arroba**	**1**
49	**Pastas macarrón**	**Arroba**	**1**
50	**Pastas espaguetis**	**Arroba**	**1**
51	**Polvo de hornear**	**Frasco pequeño de 80 gr**	**1**
52	**Sal yodada suelta**	**Bulto por 50 kg**	**1**
53	**Sal yodada en sobres**	**Caja de sobres de un gramo**	**1**
54	**Salsa de tomate**	**Galón**	**1**
55	**Salsa negra**	**Galón**	**1**
56	**Mostaza**	**Galón**	**1**
57	**Sardina en tomate**	**Caja x 48 latas**	**1**
58	**Te**	**Caja x 100 bolsas**	**1**
59	**Uvas pasas**	**Libras**	**1**
60	**Vinagre**	**Galón**	**1**
61	**Color**	**Libra**	**1**

4º. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) meses**, contados a partir de su perfeccionamiento y/o hasta agotar los recursos distados para el mismo.

5º. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

Se ejecuta en la Subred Integrada de Servicios Sur Occidente, E.S.E., o donde se indique por parte del supervisor

6º. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato será por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000).** Para DOS meses o según dure el presupuesto**.**

7º. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se determinó el valor teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas en el estudio de mercado las cuales cumplen con los requisitos técnicos mínimos solicitados.

	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	Versión:	1
		Fecha de aprobación:	31/01/2018
		Código:	15-02-FO-0015
FECHA	08/01/2019		
PROCESO	Sumistrar Productos No Perecederos (Abarrotes y grano); que hacen parte del complemento a la elaboracion de las dietas suministradas a pacientes hospitalizados y de urgencias en las undiades Kennedy, Tintal y Salud Mental.		
PLAZO DEL CONTRATO	2 MESES		
INFORME DEL ESTUDIO	Se envió la solicitud de cotización a los proveedores por medio de la plataforma SECOP II el 07 de Diciembre de 2018 dando plazo maximo de entrega de cotizaciones el 14 de Diciembre de 2018, en el cual de 38 proveedores invitados a cotizar, se intereso un (01) del cual se recibio una (1) oferta.		

				COMERCIALIZADORA PROVEE&MED			PRECIO HISTORICO		
ITEM	**Ref. Artículo**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA 19%**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**IVA 19%**	**VALOR TOTAL**
1	Aceite	ESPECIFICACIONES: Empaques como bolsas plásticas, lonas plásticas, sin rupturas, selladas, sin humedad, sin signos de mordeduras por roedores, sin insectos, sin signos de derrames de líquidos.Caja x 6 galones x 3.000 cc	1	$ 89.892	$ 17.079	$ 106.971	$ 89.892	$ 17.079	$ 106.971
2	Aromática	ESPECIFICACIONES:Tapas de frascos con seguridad para evitar derrames o adulteraciones. Rótulos de los empaques con cumplimiento de la resolución, con fecha de vencimiento, fecha de producción o empaque, registró sanitarios invima, si lo requieren, modo de uso indicaciones nutricionales.Paca 24 cajas x 25 unidades	1	$ 29.000	$ 5.510	$ 34.510	$ 29.000	$ 5.510	$ 34.510
3	Arroz extra No. 1	ESPECIFICACIONES:Leguminosas, harinas, o pastas, sin insectos en su interior, olor y color característico de cada producto. Regirse por las unidades de medida propuestas por las cantidades solicitadas.Bulto x 50 kilos	1	$ 148.500	0,000	$ 148.500	$ 148.500	0,000	$ 148.500
4	Arroz Sopa	ESPECIFICACIONES: Puntualidad en las entregas y cumplimientos de las normas Sanitarias tanto para las bodegas como para el transporte y los manipuladores de alimentos.Arroba	1	$ 26.000	0,000	$ 26.000	$ 26.000	0,000	$ 26.000
5	Arveja Blanca seca	Arroba	1	$ 33.979	$ -	$ 33.979	$ 33.979	$ -	$ 33.979
6	Arveja verde seca	Arroba	1	$ 33.979	$ -	$ 33.979	$ 33.979	$ -	$ 33.979
7	Atún	Caja x 48 latas	1	$ 162.500	$ 30.875	$ 193.375	$ 162.500	$ 30.875	$ 193.375
8	Avena hojuelas	Paca x 24 libras	1	$ 56.500	2825,000	$ 59.325	$ 56.500	2825,000	$ 59.325
9	Edulcorante artificial	Caja x 200 sobres	1	$ 48.500	2425,000	$ 50.925	$ 48.500	2425,000	$ 50.925
10	Azúcar Blanca	Bulto x 50 Kilos	1	$ 130.000	$ 6.500	$ 136.500	$ 130.000	$ 6.500	$ 136.500
11	Bocadillo Beleño	Bulto x 20 cajas de 26 unidades	1	$ 185.000	$ -	$ 185.000	$ 185.000	$ -	$ 185.000
12	Café	Paca x 10 libras	1	$ 88.500	4425,000	$ 92.925	$ 88.500	4425,000	$ 92.925
13	Caldo de gallina	Caja x 270 cubos	1	$ 63.501	$ 12.065	$ 75.566	$ 63.501	$ 12.065	$ 75.566
14	Canela	Paquete x 500 gr	1	$ 45.298	$ 8.607	$ 53.905	$ 45.298	$ 8.607	$ 53.905
15	Cebada Perlada	Arroba	1	$ 39.050	$ 7.420	$ 46.470	$ 39.050	$ 7.420	$ 46.470
16	Cuchuco de cebada	Arroba	1	$ 39.050	7419,500	$ 46.470	$ 39.050	7419,500	$ 46.470
17	Cuchuco de trigo	Arroba	1	$ 32.450	6165,500	$ 38.616	$ 32.450	6165,500	$ 38.616
18	Cuchuco de maíz	Arroba	1	$ 30.250	5747,500	$ 35.998	$ 30.250	5747,500	$ 35.998
19	Trisason	Libra	1	$ 8.600	$ 1.634	$ 10.234	$ 8.600	$ 1.634	$ 10.234
20	Ablanda carnes	Libra	1	$ 5.200	$ 988	$ 6.188	$ 5.200	$ 988	$ 6.188
21	Crema de leche	Caja x 24 latas	1	$ 135.000	$ -	$ 135.000	$ 135.000	$ -	$ 135.000
22	Chocolate dulce	Caja x 50 libras	1	$ 193.950	9697,500	$ 203.648	$ 193.950	9697,500	$ 203.648
23	Bebida instantánea a base de avena	Caja x 24 tarros	1	$ 196.152	$ 37.269	$ 233.421	$ 196.152	$ 37.269	$ 233.421
24	Durena	Bolsas x 1000 gr	1	$ 11.500	$ 2.185	$ 13.685	$ 11.500	$ 2.185	$ 13.685
25	Esencia de vainilla	Galón x 3000 cc	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
26	Bebida achocolatada	Tarro	1	$ 17.000	$ 3.230	$ 20.230	$ 17.000	$ 3.230	$ 20.230
27	Frijol Rojo	Arroba	1	$ 79.475	$ -	$ 79.475	$ 79.475	$ -	$ 79.475
28	Frijol Blanco seco	Arroba	1	$ 130.000	$ -	$ 130.000	$ 130.000	$ -	$ 130.000
29	Fécula de maíz	Bulto x 25 kilos	1	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
30	Galleta de leche	Caja x 30 x 18 unidades	1	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650
31	Galletas Waffer	Caja de 432 gr x 24 unidades	1	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850
32	Galleta e soda integral	Caja x 24 por 8 unidades	1	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350
33	Galleta de soda	Caja x 24 por 8 unidades	1	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250
34	Garbanzo extra	Arroba	1	$ 97.064	$ -	$ 97.064	$ 97.064	$ -	$ 97.064
35	Gelatina surtida	Kilo	1	$ 10.340	1.965	$ 12.305	$ 10.340	1.965	$ 12.305
36	Gelatina surtida diettica	kilo	1	$ 37.862	7.194	$ 45.056	$ 37.862	7.194	$ 45.056
37	Harina de trigo	Arroba	1	$ 27.500	$ 1.375	$ 28.875	$ 27.500	$ 1.375	$ 28.875
38	Leche entera en polvo	Caja x 30 por 380 gr	1	$ 190.000	0	$ 190.000	$ 190.000	0	$ 190.000
39	Leche en polvo deslactosada	Caja x 30 por 380 gr	1	$ 290.000	$ -	$ 290.000	$ 290.000	$ -	$ 290.000
40	Leche en polvo descremada	Caja x 30 por 380 gr	1	$ 290.000	$ -	$ 290.000	$ 290.000	$ -	$ 290.000
41	Lenteja	Arroba	1	$ 74.415	$ -	$ 74.415	$ 74.415	$ -	$ 74.415
42	Maíz peto	Arroba	1	$ 34.628	$ -	$ 34.628	$ 34.628	$ -	$ 34.628
43	Margarina	Caja x 20 unidades	1	$ 92.000	$ 17.480	$ 109.480	$ 92.000	$ 17.480	$ 109.480
44	Masa para arepas	Paca x 24 libras	1	$ 42.000	$ -	$ 42.000	$ 42.000	$ -	$ 42.000
45	Mayonesa	Galón	1	$ 24.500	$ 4.655	$ 29.155	$ 24.500	$ 4.655	$ 29.155
46	Panela media libra	Caja x 40 unidades	1	$ 48.000	0	$ 48.000	$ 48.000	0	$ 48.000
47	Pastas conchas	Arroba	1	$ 40.500	2025,000	$ 42.525	$ 40.500	2025,000	$ 42.525
48	Pasta fideos	Arroba	1	$ 40.500	2025,000	$ 42.525	$ 40.500	2025,000	$ 42.525
49	Pastas macarrón	Arroba	1	$ 44.000	2200,000	$ 46.200	$ 44.000	2200,000	$ 46.200
50	Pastas espaguetis	Arroba	1	$ 40.425	2021,250	$ 42.446	$ 40.425	2021,250	$ 42.446
51	Polvo de hornear	Frasco pequeño de 80 gr	1	$ 4.400	$ 836	$ 5.236	$ 4.400	$ 836	$ 5.236
52	Sal yodada suelta	Bulto por 50 kg	1	$ 32.000	0,000	$ 32.000	$ 32.000	0,000	$ 32.000
53	Sal yodada en sobres	Caja de sobres de un gramo	1	$ 1.950	0,000	$ 1.950	$ 1.950	0,000	$ 1.950
54	Salsa de tomate	Galón	1	$ 16.060	$ 3.051	$ 19.111	$ 16.060	$ 3.051	$ 19.111
55	Salsa negra	Galón	1	$ 11.500	$ 2.185	$ 13.685	$ 11.500	$ 2.185	$ 13.685
56	Mostaza	Galón	1	$ 14.400	$ 2.736	$ 17.136	$ 14.400	$ 2.736	$ 17.136
57	Sardina en tomate	Caja x 48 latas	1	$ 150.480	$ 28.591	$ 179.071	$ 150.480	$ 28.591	$ 179.071
58	Te	Caja x 100 bolsas	1	$ 15.500	$ 2.945	$ 18.445	$ 15.500	$ 2.945	$ 18.445
59	Uvas pasas	Libras	1	$ 6.500	0,000	$ 6.500	$ 6.500	0,000	$ 6.500
60	Vinagre	Galón	1	$ 7.200	$ 1.368	$ 8.568	$ 7.200	$ 1.368	$ 8.568
61	Color	Libra	1	$ 9.500	$ 1.805	$ 11.305	$ 9.500	$ 1.805	$ 11.305
				TOTAL		$4.466.726	TOTAL		$ 4.466.726

NOTA: Origen de precio historico: Contrato SO - 3752 2018

ANALISIS DE MERCADO: Se realiza comparacion con precios historico del 91% sobre el total del requerimiento, presenta un incremento de 0,0% siendo un valor a favor teniendo en cuenta tiempo transcurrido e incrementos del IPC, se determina **COMERCIALIZADORA PROVEE&MED** como mejor opcion segun precio historico. La presente necesidad se justifica en un consumo promedio total mensual de **$18.000.000** para un total de dos (2) meses de **$36.000.000.**

COMERCIALIZADORA PROVEE&MED	PRECIO HISTORICO	INCREMENTO
91%	91%	
$ 4.466.726	$ 4.466.726	0%

8º FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente E.S.E., cancelará el valor del contrato al contratista dentro de los treinta días (30) días calendario siguientes contados a partir de la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

9º. MATRIZ DE RIESGOS.

TIPO DE RIESGO	IMPACTO **(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)**	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA **(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)**
RIESGOS ECONOMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	1	1
RIESGO SOCIALES O POLITICOS: Estos hacen referencia los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales, las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el gobierno, grupos de interés o la sociedad, generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	1	1
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	1	1
RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	1	1
RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	1	1

TIPO DE RIESGO	IMPACTO **(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)**	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA **(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)**
RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	3	3
RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	3	3
RIESGOS TECNOLOGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	1	1

10º. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	MARQUE CON UNA (X)
DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo previsto del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	N/A
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.	Corresponderá al 5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cinco (5) años mas	N/A
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	N/A
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Corresponderá al 20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	X

DEL SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	N/A
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS.	Corresponderá al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y un (1) año más desde la entrega del repuesto o accesorio	N/A

11º. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a cumplir las siguientes obligaciones:

1. cumplir las propuestas presentadas por el contratista, que hará parte integral del contrato.
2. garantizar que los servicios y elementos entregados cumplan con las especificaciones s exigidas por el supervisor.
3. presentar debidamente al supervisor facturas y parafiscales y demás para sus pagos.
4. los productos solicitados deben ser entregados al almacén de las unidades que lo requieren según la necesidad conforme al pedido realizado.
5. las cantidades deben ser acordes a la cantidad de los pedidos realizados.6.entregar los productos con vida útil igual o mayor al 75% en caso contario entregar carta de compromiso de cambio.
6. contar con los insumos necesarios para garantizar su entrega.
7. además de las obligaciones anteriores debe dar cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación adoptada por la subred.

12º. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por la **Líder de nutrición y Dietética** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

13º. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA:

13.1º. EVALUACIÓN JURÍDICA:

CUMPLE - NO CUMPLE

SI ES PERSONA NATURAL.

- Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Anexo de Presentación), suscrita por el proponente.
- Certificado de Matricula de Persona Natural en Cámara de Comercio. En el caso de ser persona natural debe estar matriculado en las actividades objeto de la presente invitación a cotizar.
- Fotocopia del Registro Único Tributario y RIT (cuando aplique)(Art.56 de la Ley 49 de 1.990)
- Original certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).
- Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República. Cra. 10 No. 17-82 Tel 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital. (Vigente). Documentos verificados por la entidad.
- Fotocopia de certificado de antecedentes POLINAL. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

- Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia.
- Diligenciar formato de Hoja de Vida (Ley 190 de 1995,489 y 443 de 1998)
- Declaración de bienes y rentas en el formato de la Función Pública.
- Certificado de medidas correctivas expedida por la POLINAL.

Nota: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consular izados o apostillados al momento de presentar la propuesta, es decir, los documentos consular izados o apostillados en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

SI ES PERSONA JURÍDICA

- Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Unidad Prestadora de servicios de Salud (formato anexo en la invitación), firmada por el proponente e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en el manual interno de contratación y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con una antelación menor de Tres (3) Meses, por la Cámara de Comercio, sí de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, deberán anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto de la invitación. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta invitación y un (1) año más.
- Fotocopia del Registro Único Tributario y RIT (cuando aplique) (Art.56 de la Ley 49 de 1.990).
- Certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002)
- Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la empresa Cra 10 No. 17-82 Tel. 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el representante legal (Vigente). Documento verificable por la entidad.
- Fotocopia de certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del representante legal. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia.
- Certificado de medidas correctivas expedida por la POLINAL

SI ES PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO

- Las personas jurídicas sin ánimo de lucro deberán estar inscritas ante la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Secretaría General Alcaldía Mayor.

SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Además de aportar los documentos cada socio como persona natural o jurídica a la presente invitación como Unión Temporal deberá aportar lo siguiente:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego, como si fueran a participar en forma independiente.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
- La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el(los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de la SUBRED. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. - El tiempo de duración, que no será inferior a dos años, contados a partir del cierre de la convocatoria.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia sin previa autorización de la SUB RED INTREGADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE.

En el evento de ser seleccionado, el contrato a un consorcio o unión temporal, se deberá tramitar ante la DIAN el NIT dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta.

En caso de que un proponente que se presente a la invitación a cotizar en la que participa tenga la calidad de CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL y en el proceso de selección se le adjudique el contrato, dispondrá para hacer el respectivo trámite ante la DIAN de sus obligaciones tributarias, por lo debe tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT., en el término de dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y una vez se surta el mismo, lo allegara a la entidad para que proceda hacer el respectivo modificatorio al Contrato.

Este factor, es determinante y eliminatorio, por lo tanto debe superarse por todos los cotizantes sin que se le asigne puntaje alguno.

13.2°. EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE - NO CUMPLE

A la evaluación técnica no se le asignará puntaje, su resultado será cumple o no cumple de acuerdo a la características técnicas solicitadas.

1. Certificación bajo la gravedad del juramento donde se compromete a cumplir con las especificaciones generales, obligaciones del contrato, términos generales y/o condiciones específicas descritas en el ordinal 3 que indica; DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR:

2. Certificado bajo la gravedad del juramento donde se compromete a cambiar a su costa los ALIMENTOS que no cumplan con las especificaciones solicitadas o que se encuentren en mal estado.

3. Las demás que considere el área para aclarar y/o subsanar aspectos técnicos habilitantes y que toquen con la naturaleza del bien o servicio a contratar.

4. Eventualmente si el area tecnica lo require se solicitara visita de exibicion de muestras de los insumos a los oferentes o en su defecto al contratista.

5. Descripcion tecnica de entrega y oportunidad del suministro y medios de entregas.

6. Registro IVC - Inspección, Vigilancia y Control.

7. Registros INVIMA.

13.3º. SARLAFT – FACTOR HABILITADOR

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar según corresponda:

1. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica, en cumplimiento de lo establecido
2. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural, Representante Legal, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa Nª 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud.
3. Anexar estados financieros.

14º. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 037 de Septiembre 20 de 2017, artículo 9.2, corresponde a un proceso de contratación directa – orden de suministro.

VIVIANA TEJERA PALACIOS
Líder de nutrición y Dietética
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado: Director Contratación (e)	Dra. Carmenza Manotas	
Control de Calidad: Abogada Especializado	Dra. Laura Cortes	
Revisado por : Profesional Universitario II	Andrés Saraza	
Proyecto: Abogado Líder Precontractual	Andrés Saraza	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		